

Duso, Giuseppe. “El *Ganzes Haus* de Brunner y la práctica de la historia conceptual”, *Conceptos Históricos* 4 (5), pp. 72-98.

RESUMEN

Este artículo aborda el trabajo de Otto Brunner en torno a la *Ganzes Haus* desde una óptica histórico-conceptual y filosófico-política. Su objetivo no es verificar la validez de un presunto modelo, la “casa grande”, en relación con diversos ámbitos de hechos empíricos, sino echar luz sobre los instrumentos críticos que Brunner nos ofrece para comprender el pasado y pensar el presente. En contra de la perspectiva de Reinhart Koselleck, la cual establece un plano continuo entre conceptos antiguos y modernos sobre la base de categorías formales, la historia conceptual de Brunner acentúa ante todo la *Trennung* con la antigüedad. La conciencia crítica de la ruptura radical introducida por la modernidad permite medir los límites de aquellos conceptos que siguen estructurando todas las ciencias humanas y sociales, desde la economía hasta la historia, y nos predispone de manera paradójica a escuchar la lección que nos llega de los antiguos. Mostrando la incapacidad de los conceptos modernos para entender las fuentes pasadas, Brunner revela al mismo tiempo su insuficiencia para aprehender los problemas de nuestro presente. Su trabajo histórico hace resurgir, así, cuestiones filosóficas ineludibles, que permiten interrogar el futuro de la política moderna y abrir, así, el espacio para una reflexión política que tome el riesgo de pensar la función del gobierno y el lugar de la justicia, más allá del Estado soberano y de la democracia representativa.

Palabras clave: *Otto Bruner, Reinhart Koselleck, Trennung, contemporaneidad de lo no contemporáneo, conceptos modernos, democracia.*

ABSTRACT

This paper tackles Otto Brunner’s work about the *Ganzes Haus* from the twofold perspective of conceptual history and political philosophy. Its purpose is not to test the validity of a presumed model —the “whole household”— in relation to different fields of empirical facts, but to shed light on the critical tools that Brunner gave us in order to understand the past and reflect upon the present. Against Reinhart Koselleck’s perspective — which sets up a continuous line between ancient and modern concepts on the basis of formal categories—, Brunner’s conceptual history emphasizes the *Trennung* with the classical era above all. The critical awareness of the radical rupture introduced by Modern Age, allows us to demarcate the limits of those concepts that still organize all human and social sciences —from economy to history—, and, paradoxically, it predisposes us to listen to the lessons that come to us from the Ancients. By showing the incapacity of modern concepts to understand the sources from the past, Brunner reveals, at the same time, their failure in apprehending the problems of our present. In this way, his historical work revives some unavoidable philosophical issues that allow us to question the future of modern politics and to open the field for a political reflection that takes the risk of thinking government’s function and justice’s place, beyond the sovereign State and representative democracy.

Key words: *Otto Bruner, Reinhart Koselleck, Trennung, Contemporaneity of the noncontemporaneous, Modern concepts, Democracy.*

Recibido el 7/2/18. Aceptado para su publicación el 15/3/18.

El *Ganzes Haus* de Brunner y la práctica de la historia conceptual¹

Giuseppe Duso

Centro Interuniversitario di Ricerca sul Lessico Politico e Giuridico Europeo, Italia
bepi.duso@gmail.com



1. Brunner y la historia conceptual

La presente reflexión pretende abordar el famoso trabajo de Brunner en torno a la *Ganzes Haus*,² desde una óptica muy particular. No pretende tanto verificar la menor o mayor validez de un presunto modelo en relación con diversos ámbitos de hechos empíricos verificables en el trabajo histórico, sino echar luz sobre los instrumentos críticos posibles de obtener por efectos de nuestra relación con el pasado, al que llegamos a través de la narración histórica, la cual a su vez implica elementos conceptuales, aunque a veces estos estén solamente implícitos en las palabras que han sido utilizadas. Se trata de encontrar qué lección se puede derivar del texto de Brunner para la crítica de la conceptualidad moderna, no solo como instrumento para la comprensión de las fuentes del pasado, sino también para comprender nuestra realidad y para pensar la política en nuestro tiempo.

Esta no es una tarea nueva, pues la lección de Brunner ha sido productiva a lo largo de un trabajo de treinta años en historia conceptual, lo cual se puede identificar en su especificidad precisamente gracias a

1 Las notas del traductor estarán señalizadas [NdT]. Las demás notas pertenecen al autor. Traducción de Matías González. Revisión y corrección de Francesco Callegaro, Damián Rosanovich y Diego de Zavalía.

2 Otto Brunner. "Das 'Ganze Haus' und die altereuropäische 'Ökonomik'", en *Neue Wege der Verfassung- und Sozialgeschichte*. Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1968, pp. 103-127; trad. esp.: "La 'casa grande' y la 'Oeconomica' de la vieja Europa", en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*. Buenos Aires, Editorial Alfa, [1968] 1976, pp. 87-124 (en adelante *GH*).

la referencia privilegiada a este autor antes que a Koselleck, quien es considerado como una guía indiscutida de muchas líneas de investigación que pretenden inscribirse en el cauce de la *Begriffsgeschichte* (BG) alemana.³ Esto puede parecer sorprendente desde el momento en que el trabajo al cual me refiero se caracteriza por una dimensión *filosófica*, y sin embargo, o quizá precisamente por ello, ha encontrado una gran ventaja sobre todo en la referencia al historiador Brunner (quien, por su parte, critica el concepto *historia*) que al más teórico Koselleck.⁴ Por este motivo, sin negar el horizonte que los acomuna a una BG –bien distinta de otras modalidades de hacer historia de las fuentes y del pensamiento político– ni negar la relevancia de Koselleck, aquí solo se tratará de reflexionar en torno a la nota crítica que este le dirige a Brunner, con el fin de hacer entender mejor –radicalizando, incluso, excesivamente las diferencias entre los dos– por qué las reflexiones crítico-metodológicas, contenidas en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, y específicamente en el ensayo que trata el *Ganzes Haus*, son consideradas de una importancia particular para la investigación histórico-conceptual.

Es precisamente la conciencia brunneriana de la *Trennung*, determinada por los conceptos nacidos en el horizonte de la ciencia moderna respecto al modo precedente de pensar al hombre y la sociedad, la que nos ha empujado a mostrar el malentendido que producen cuando se los usa –como normalmente sucede– para comprender el pasado. Pero no se trata solo de una mayor adecuación a las fuentes, dado que en Brunner se puede reconocer un cuestionamiento de los conceptos modernos que resulta estimulante para una interrogación radical –y por lo tanto

3 Me refiero al trabajo del grupo de investigación de Padua en torno a la historia de los conceptos. Para una panorámica del trabajo realizado, puede consultarse *Sul contributo del gruppo di Padova alla storia concettuale*, disponible en <http://www.ciripge.it/backend/files/download/file/36.pdf>, acceso el 31 de enero de 2018. La relevancia de Brunner para esta línea de investigación histórico-conceptual ha sido señalada por Juan Sánchez Mandingorra. *La historia conceptual paduana. Antecedentes y desarrollo de una Historia conceptual como filosofía política*. Tesis doctoral, Valencia 2015.

4 En el número de *Filosofía política* que recoge las discusiones entre Pocock y Koselleck en torno a la historia de los conceptos, se quiso presentar una práctica de la historia conceptual interpretada en un sentido filosófico (ver Giuseppe Duso. “Storia concettuale come filosofia política”, *Filosofía política*, Vol. 11, Nº 3, 1997, pp. 393-426). Existe traducción al español: “Historia conceptual como filosofía política”, en Sandro Chignola y Giuseppe Duso. *Historia de los conceptos y filosofía política*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, pp. 159-196 (en adelante *HCFP*). Este ensayo, que está presupuesto aquí, también se puede leer como una argumentación acerca de por qué la defensa de Brunner contra la crítica que le hace Koselleck está estrechamente ligada a un modo –considerado más riguroso y productivo– de ejercer la historia conceptual. Para una confrontación crítica con el pensamiento de Koselleck en torno al tema de la historia, véanse los trabajos de Chignola contenidos en *HCFP*.

filosófica— de estos.⁵ Tal actitud de interrogación filosófica, que ha inerado en el trabajo de historia conceptual, claramente no se deduce del trabajo de Brunner, sino que precede a su encuentro y se cruza particularmente con la conciencia crítica expresada en los trabajos que aparecen en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*. La lección que nos llega de Brunner es, por tanto, la consecuencia de un *atravesamiento*⁶ de sus textos, de un diálogo con estos que va más allá de las intenciones que el historiador austriaco pudo haber tenido en relación con su tiempo.

Por lo tanto, en la presente reflexión se pondrán en evidencia aquellos puntos del trabajo sobre el *Ganzes Haus* que implican, para quien lee el texto por primera vez, una mutación del modo de considerar el pasado que se tenía precedentemente; una conversión tal que determina una conciencia histórico-conceptual que resulta indispensable para la investigación. Por ello, es posible considerarlo como una verdadera y propia *introducción* al trabajo de la historia de los conceptos. No se pretende, por tanto, presentar aquí un análisis detallado del texto, sino, sobre todo, un diálogo desde el punto de vista de quien ha rastreado en él un instrumento precioso para su propia conciencia crítica y se confronta con ello asumiendo su responsabilidad teórica en relación con la historia conceptual y con su función en el presente.

2. La *oeconómica* antigua como disciplina ética

En este intento de encontrar en su trabajo, no tanto modelos para la historia de los hechos históricos, sino, sobre todo, un movimiento de pensamiento crítico frente a la modalidad difundida de hacer historia, no se puede dejar de constatar que Brunner no comienza su exposición presentando *un modelo de la oeconómica* antigua: más bien, la comienza poniendo en cuestión la postura que normalmente se tiene en el momento en el cual se aborda una obra que se inserta en el contexto de la *oeconómica* antigua europea. Cabe recordar, en efecto, que es la manera de entender la actividad humana, tal como se inscribe en los términos de la disciplina económica, lo que constituye el objeto de análisis de Brunner, quien siempre tiene presente la relación entre los conceptos y

5 Con la expresión “conceptos modernos”, refiriéndome a las investigaciones realizadas, hablo de algo limitado y determinado: esto es, aquellos conceptos fundamentales que nacieron en el iusnaturalismo y que fueron difundidos en la época moderna en la ciencia y en el sentido común para pensar al hombre, la sociedad y la obligación política.

6 Intruducimos este neologismo para trauducir el italiano *atrevasamento*, con el fin de preservar el término técnico utilizado por el autor, quien lo utiliza con frecuencia para sintetizar la actitud hermenéutica propia de la historia conceptual pensada como una nueva filosofía política [NdT].

la realidad social y constitucional. Esto constituye justamente uno de los aportes más relevantes de la *BG* alemana.

En el momento en el que se recurre a una obra como la *Georgica curiosa* de Von Hohberg, se está inevitablemente condicionado por el significado que tiene en el presente el término “economía”, incluso porque la palabra que usamos, en un modo más o menos consciente, transmite significados que se han sedimentado en este vocablo de uso común. Con más razón si nos referimos a una obra de este tipo en el horizonte de una *historia de la economía*. Como Brunner ha mostrado lúcidamente a propósito del entrelazamiento que se viene estableciendo entre historia, filosofía de la historia e historias especializadas,⁷ estas nacieron sobre la base del modo en que se determinó la ciencia moderna. Son los economistas, entonces, quienes hacen la historia de la economía, como los constitucionalistas hacen la historia de las constituciones. En todo caso, es sobre el concepto moderno de economía que se habla de la economía antigua o medieval,⁸ consideradas —en relación con un desarrollo racional dado de la economía— como una especie de *prehistoria* en la que una serie de elementos pertenecientes a esferas diversas todavía estaban entrelazados y confundidos entre sí. Así, una obra que, más allá de la actividad económica y productiva, del cultivo del campo y de los viñedos, de la cría del ganado, de la producción del vino y de la cerveza, también se ocupa de las relaciones entre el padre y los miembros de la familia, de las funciones de la esposa, de la vida religiosa, de veterinaria, de la caza y la pesca, no puede ser interpretada más que como una obra confusa, en la que los elementos *propriamente económicos* están mezclados con otros de tipo ético, sociológico, pedagógico, religioso, médico y agrario. Es significativo que Brunner recuerde la definición dada por un historiador de la economía reciente, para quien, más allá de una obra de economía, se trata de una *doctrina de las costumbres*.⁹

Esta atribución al ámbito de las costumbres por parte de la obra en cuestión, incluso si entre las intenciones de su autor estaba indicar la falta de una clara conciencia racional del hecho económico, nos ayuda a acercarnos a una comprensión de las fuentes. Las costumbres tienen de hecho muy poco que ver con la manera en la que la disciplina económica, como las otras disciplinas, ha evolucionado y encontrado su punto de asentamiento. Sin embargo, como intenta mostrar Brunner, la

7 Ver *HCFP*, especialmente § 5, pp. 173-178.

8 Ver *GH*, pp. 87 y 113-114.

9 Ver Edgar Salin. *Geschichte der Volkswirtschaftslehre*. Bern-Tübingen, A. Franske, [1929] 1951, p. 62. Existe traducción al español: *Historia de la doctrina económica*, Buenos Aires, Atalaya, 1948.

oeconómica antigua no se puede comprender si no se entiende qué es una disciplina ética; por eso le es estructural la relación con las costumbres, con el *ethos*, con el comportamiento del hombre en lo concreto de las relaciones en las que se encuentra. Es en este ámbito ético que se colocan *oeconómica* y *política*, resultando imposible la determinación de eso que en el mundo moderno se retiene como lo *específico* de aquellas disciplinas. En realidad, esta especificidad es posible precisamente gracias a la abstracción, realizada por la ciencia moderna, de la producción y del mercado, por una parte, y de las relaciones del poder, por otra.

Es importante tener presente que este horizonte de la ética se pone *antes* de la separación moderna de la moral respecto de la economía y de la política; es decir, antes de la separación de la esfera de la interioridad subjetiva de aquella objetiva de las relaciones jurídico-políticas externas. Por ello, las dos disciplinas éticas no pueden no ocuparse del problema del buen comportamiento, del bien y de lo justo, más allá del dualismo moderno del ser y deber ser,¹⁰ de aquel dualismo de las esferas interiores y exteriores que, a partir del *Leviatán*, estarán en la base del modo moderno de entender lo político mediante la forma jurídica. Entonces, la presencia de temáticas diversas en una obra como la *Georgica*, presencia que a los ojos del economista moderno es causada por el hecho de no llegar a tener una claridad científica, en realidad depende de una relación entre el pensamiento y la realidad distinta.

Entonces, la conjunción de estos aspectos en la *oeconomía* antigua nos remite, no tanto a una confusión de elementos que no habrían todavía llegado a una claridad científica —como cree el economista moderno—, sino más bien a una diversa relación entre el pensamiento y la realidad.

3. La política antigua y la democracia

El ámbito de la ética debe tenerse presente para comprender, como se ha dicho, no solo la economía sino también la política antigua. También aquí el razonamiento de Brunner tiene un objetivo crítico. Pensemos cuántas veces el historiador especializado recurre a términos que transmiten, de manera más o menos consciente, conceptos modernos —*individuo, igualdad, libertad, pueblo, sociedad, Estado, soberanía, legitimidad, poder*, por dar algunos ejemplos— en el momento en el que pretende describir la realidad del pasado. Y ello concierne también a las fuentes doctrinales, en la medida en que dichos términos son usados, por ejemplo, para la traducción de los textos platónicos y aristotélicos, así

¹⁰ Ver *GH*, p. 104.

como para desplegar el pensamiento contenido en estos. De este modo, las fuentes son malinterpretadas además de simultáneamente juzgadas, pues el horizonte presupuesto es el de la conceptualidad moderna, frente a la cual la fuente manifiesta un *déficit* de racionalidad.

En este sentido, es sumamente relevante la breve referencia que hace Brunner a la *democracia*. Se trata de un pasaje que tiene el riesgo de ser obviado en la lectura, pero que en realidad tiene consecuencias decisivas. Si se tiene presente que Brunner, junto con Conze y Koselleck, está en el origen del proyecto del famoso *Historisches Lexikon*, el *Geschichtliches Grundbegriffe*—que pretende ser un producto típico de la *BG*—,¹¹ no puede dejar de sorprender cuán diversa es su posición respecto de la que emerge en la voz *Demokratie* del *Lexikon*, incluso de las páginas escritas por Koselleck.¹² Si se lee esta voz, compuesta por diferentes artículos, se tiene la impresión de asistir a la narración de las mutaciones ocurridas en la historia en relación con el concepto de *democracia*. Las diferencias históricas parecen referir, así, a una misma cosa que asume su significado sobre la base de la raíz etimológica que, conjugando el *demos* con el *kratos*, debe entenderse mediante la expresión “poder del pueblo”. Aun si el *pueblo* y la modalidad del *poder* están en distintos contextos determinados de manera diversa, esta expresión comporta, no obstante, un núcleo que permanece; si no fuera así, se trataría de cosas distintas e incomparables entre sí. En el trabajo de Christian Meier, dedicado a la antigüedad, se tiene efectivamente la impresión de que a pesar de que se muestre la mayor limitación que tiene el *demos* frente a la totalidad de los hombres de una ciudad, se trata siempre de una forma de legitimación del poder político basada en quien lo posee.

El mismo ensayo de Koselleck, que busca mostrar la introducción del concepto de democracia en el horizonte de la filosofía de la historia, no parece manifestar una clara conciencia de la separación radical que se produce en la época moderna frente a la democracia entendida como *forma de gobierno*. Aun habiendo registrado el hecho de que en Kant las *formae regiminis*—esto es, republicanismo y despotismo— son distintas de las formas de la *Herrschaft (formae imperii)*, no parece tener conciencia del hecho que estas últimas ya no tienen nada que ver con la forma de gobierno, sino que son modalidades de ejercicio del poder, con lo cual ya implican el concepto moderno de *soberanía*. Por ello, Koselleck

11 Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck (eds.). *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*. 8 Vols. Stuttgart, Klett-Cotta, 1972-1997 (en adelante *GG* o *Lexikon*). En realidad, la mayor parte de las voces contenidas en el léxico dependen de la perspectiva de sus autores, y muy a menudo el núcleo crítico de la *Begriffsgeschichte* aparece atravesado o traicionado.

12 Ver *Demokratie*, *GG*, Vol. 1, pp. 821-899.

encuentra en la crítica kantiana a la democracia una versión reforzada de “la vieja máxima según la cual la democracia corre siempre el peligro de incurrir en la involución hacia la tiranía”.¹³ La democracia tendría, entonces, más allá de las diferencias históricamente determinables, un núcleo de significado constante.¹⁴

Esto se conforma de acuerdo con el modo en que Koselleck entiende la historia conceptual. Su objetivo, en efecto, fue rastrear la posibilidad de *comunicación* entre los conceptos que habitan en nuestro lenguaje y las fuentes antiguas. Pues lo que dice Aristóteles sobre la democracia, aunque tenga una especificidad respecto a *nuestro* concepto, nos debe aún decir algo: debe ser significativo para nosotros y colocarse en un plano en el que sea posible una reconstrucción a la vez sincrónica y diacrónica, es decir, dar cuenta de la permanencia de significados verbales y de estructuras, así como de su mutación.¹⁵ Pero de este modo, lo que nosotros entendemos por *democracia* en los griegos tiene el riesgo de llevar consigo el aspecto formal que caracteriza al concepto moderno de poder, y con ello también la acción políticamente eficaz de los individuos sobre la base de su voluntad y una relación formal de mando-obediencia. Así, para encontrar la posibilidad de la comunicación, se determina una hipostatización de la conceptualidad moderna, con el riesgo de caer en la modalidad de aquella historia de las ideas que fue criticada de manera explícita por el mismo Koselleck.

Bien distinto es el escenario abierto por el trabajo de Brunner. De manera consecuente con lo que dice a propósito de la *oeconómica* de la antigüedad, también la política, en cuanto disciplina ética, conlleva como principio unificador el *gobierno*. Por ello, la configuración de la *polis* se determina por quien gobierna: *monarquía, aristocracia y democracia* son, entonces, *formas de gobierno* de las cuales se puede hablar solo en cuanto se presuponga que en la *polis* haya quien gobierna y quien sea gobernado. Pero estos términos ya no tienen en el mundo moderno el significado de *formas de gobierno*, por la simple razón de que la política se piensa sobre la base de la negación de las relaciones de gobierno entre

13 *Demokratie*, p. 850 [trad. del italiano. NdT]. De este modo, Koselleck indica la apertura al futuro y el mejoramiento que implica el concepto de republicanismo.

14 En realidad, en Kant es central el tema de la *representación*, que implica y problematiza a la vez (de manera asimismo compleja) el nexo moderno entre soberanía-representación. Ver sobre esto Giuseppe Duso. *Idea di libertà e costituzione repubblicana nella filosofia politica di Kant*. Monza, Polimetrica, 2012, y de manera más sintética, Giuseppe Duso. “Génesis y lógica de la representación política moderna”, en *La representación política. Génesis y crisis de un concepto*. Buenos Aires, UNSAM EDITA, 2016, pp. 102-109 (“Representar la idea”).

15 Ver Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social”, en *Futuro pasado. Para una semántica del tiempo histórico*. Barcelona, Paidós, [1979] 1993, pp. 105-126, particularmente la p. 118.

los hombres. Así, *democracia* –nos dice Brunner– llega a tener un significado completamente distinto: ya no es “*Herrschaft* [yo diría *gobierno*] sobre los hombres”, sino “administración de cosas”.¹⁶

En nuestras investigaciones hemos intentado mostrar cómo la *democracia* moderna se ha concebido solo al interior de un modo de pensar la política que excluye *a priori* la relación de gobierno entre los hombres. El mando político es atribuible solo al sujeto colectivo, a aquel *pueblo* que se identifica con el conjunto de todos los individuos que lo componen y, por lo tanto, con los individuos que deben obedecer. Por ello la génesis del mando político está finalmente –por medio del concepto de *representación* como *autorización*– en aquellos que deberán obedecer: en esto consiste la *legitimación del poder*. Esta es la lógica de la *soberanía*, sobre cuya base se pensó la *democracia* moderna,¹⁷ la cual presupone entonces la negación de la diferencia entre quien gobierna y quien es gobernado, al interior de la cual se pensó anteriormente la *democracia*.¹⁸

Mientras la *democracia* como *gobierno del demos* es criticada por Aristóteles, particularmente en su peor forma –aquella en la que los decretos [*psephismata*] del pueblo pretenden ser leyes–,¹⁹ la moderna teoría de la *democracia* conlleva como principio fundamental que la ley no pueda ser más que el *producto de la voluntad del pueblo*. En efecto, *democracia* viene a indicar la *soberanía del pueblo*, y entendiendo el pueblo como la totalidad de los individuos, esta supone la identidad de quien expresa el mando y de quien obedece. En la base de la *soberanía* está, entonces, el concepto de la *voluntad libre de los individuos*, sobre cuya base puede

16 GH, p. 103. [En original: “no ‘dominio de los hombres’, sino ‘administración de cosas’”. NdT].

17 Ver Giuseppe Duso (ed.). *El contrato social en la filosofía política moderna*. Valencia, Leserwelt, 1998. Este trabajo se encuentra en la base de las investigaciones histórico-conceptuales sucesivas sobre *soberanía*, *representación*, *constitución*, *revolución*, *sociedad*, etc., y sobre los clásicos de la política; siempre con una lectura distinta que no obedece a una historia de las ideas, sino a la luz del nexo entre los conceptos y la realidad social concreta y constitucional. Para la radical diferencia entre una concepción política que implica la categoría del *gobierno* y el moderno concepto de *poder*, ver Giuseppe Duso. “Fine del governo e nascita del potere”, en *La logica del potere. Storia concettuale come filosofia politica*. Milano, Polimetrica, 2007, pp. 83-122, ahora disponible en www.cirpge.it.

18 Para la crítica del *topos*, que tiene por su lado una larga e ilustre tradición, de *democracia de los antiguos* y *democracia de los modernos*, ver la introducción a Giuseppe Duso (ed.). *Oltre la democrazia. Un itinerario attraverso i classici*. Roma, Carocci, 2004, pp. 9-29. Como se verá más adelante en el presente trabajo, la comprensión del significado de aquello que dice Aristóteles –en realidad críticamente– sobre la *democracia*, y de la relevancia del pensamiento aristotélico es posible no sobre la base de un núcleo común que identifica a la *democracia*, sino solo a través de la crítica de la modalidad moderna de entender el poder y la *democracia*.

19 Ver Giuseppe Duso. “Fine del governo...”, en particular la p. 89, y Claudio Pacchiani. “Democrazia e costituzione. La lezione di Aristotele”, en Giuseppe Duso (ed.): *Oltre la democrazia...*, pp. 55-76. Mientras el poder moderno (y la *democracia*) se basa en la absolutización de la voluntad, ésta no tiene una función en lo que Aristóteles entiende por *nomos*.

nacer exclusivamente la *soberanía* (que es solo moderna).²⁰ Se ha intentado mostrar que dicha lógica de poder nace antes de la democracia, e incluso antes de Rousseau: nace más bien con Hobbes, en la medida en que el mando absoluto del soberano es pensable solo en cuanto este es *representante*, y por tanto el pueblo se expresa a través de su voz. Si se realiza un análisis del modo en el que en el *Leviatán* se instituye el soberano, se puede verificar que este es el producto de un proceso lógico, coherente, que parte del concepto de libertad y de la consiguiente negación de una relación de gobierno entre los hombres; relación que es entendida como esclavitud.²¹

A partir de estos trabajos sobre la génesis y la lógica de los conceptos modernos, es posible ofrecer una contribución a la comprensión de aquella *Trennung* –ya desde Brunner atribuida a la irrupción de la conceptualidad moderna– que impide plantear un plano conceptual común en el cual se distingan lo antiguo y lo moderno. Pero es precisamente sobre la base de la conciencia de esta ruptura que es posible conseguir una comunicación muy diferente con las fuentes del pasado y entender su relevancia para pensar el presente.

4. Disciplinas éticas y principio del gobierno

Las observaciones que hace Brunner sobre las disciplinas éticas y sobre la larga duración de un esquema de pensamiento de tipo aristotélico –dice dos mil años, lo cual puede parecer extraño para un historiador, pero tiene sentido en clave histórico-conceptual– traen aparejadas una serie de ventajas para nuestra comprensión. Antes que nada, como se ha dicho, evidencia la implicación de las costumbres, tanto en el campo del *oikos* como en el de la *polis*, además de la complejidad de las relaciones presentes en la realidad, abstraídas por la ciencia moderna. Y también la imposibilidad de basarse, para la comprensión del pasado, en la escisión típicamente moderna de ser y deber ser;²² lo cual no implica, por cierto, relegar las relaciones políticas al ámbito de una historia natural, o fundarlas en la fuerza de las cosas o en su inmodificabilidad –incluso gracias a un concepto como el de *tradición*, que en realidad es una

20 Ver Giuseppe Duso. “El poder y el nacimiento de los conceptos políticos modernos”, *HCFFP*, pp. 197-242, en particular las pp. 216-226.

21 Sobre el hecho de que la negación del gobierno sea el verdadero objetivo crítico de la operación hobbesiana, y sobre la simultánea coherencia y aporeticidad de esta operación, ver Giuseppe Duso. “La democracia e il problema del governo”, *Filosofia politica*, Vol. 20, N° 3, 2006, pp. 367-390, en particular las pp. 376-381.

22 Ver *GH*, p. 104.

proyección moderna—,²³ o bien al concepto de historia como circularidad de la experiencia, como se verá más adelante. La ausencia del dualismo del ser y deber ser no es nada más que el reconocimiento de la relevancia de la *virtud* para la praxis, tal como es concebida al interior de las disciplinas éticas;²⁴ una virtud que debe ser entendida no como un deber ser moral, sino como *la tensión hacia lo mejor ínsita en la naturaleza de la cosa*, tal como el ser afilado y cortante es la virtud del cuchillo.

Pero la adquisición más disruptiva —frente a la manera usual de hacer historia del pensamiento político e incluso de aquella practicada por Koselleck— que resulta del texto de Brunner es la conciencia de que las disciplinas éticas encuentran su elemento organizativo en el *principio del gobierno*, esto es, en la necesidad, para una realidad compleja y plural como lo es el *oikos* o la *polis*, pero también el alma (como se puede observar en Platón), de una *función de guía* que trabaje en favor de su unidad. Sobre la base de tal estructuralidad del principio del gobierno, se puede comprender por qué Aristóteles considera que el hecho de que haya gobierno [*arché*] es *natural* para la realidad plural de la *polis*, es por doquier detectable, necesario e incluso deseable. O bien por qué la dimensión horizontal de la cooperación y de la *koinonía* en Althusius, a quien se hace referencia a menudo hoy en día, no es posible si no está presente una función de gobierno.²⁵

Un primer problema surge de la traducción de la expresión usada por Brunner de *Prinzip der Herrschaft*, en tanto resuena en modo distinto si la palabra *Herrschaft* se comprende como *dominación*, como *señoría*, o bien, como sugiero, como *gobierno* en el significado antiguo del término, adecuadamente expresado en la metáfora del timonel (*gubernare navem reipublicae*), utilizada recurrentemente desde los griegos hasta poco antes del nacimiento del poder moderno —justamente, dos mil años— para expresar la función del mando político.²⁶ Por ello, el esclarecimiento conceptual debe superar la dificultad constituida por la palabra alemana *Herrschaft*. Esta palabra es la que de hecho siempre se usa para expresar el *poder* moderno, sobre cuya base se piensa la democracia, aquel poder que se determina como relación formal de mando y obediencia, como se puede notar a propósito de los *tipos de poder* [*Typen der Herrschaft*] de

23 Para la crítica de Brunner a Weber, ver la nota 47.

24 Ver *GH*, pp. 106-107.

25 Ver Giuseppe Duso. “Fine del governo...”, en particular las pp. 87 y 92.

26 En la medida en que tal principio corre el riesgo de ser identificado en Brunner con el período medieval y feudal, manifiesta no obstante aspectos del señorío y la jerarquía. Con todo, no cabe duda de que aquello que Brunner nos permite pensar es la categoría del gobierno, independientemente del señorío y la jerarquía (ver más adelante el § 7).

los cuales habla Weber.²⁷ Pero en la expresión brunneriana, el término es usado para indicar el modo radicalmente distinto de entender la política y el mando que caracteriza la larga tradición que llega hasta la modernidad. También aquí se vuelve evidente el hecho de que la historia de los conceptos no equivale a la historia de las palabras. La palabra *Herrschaft* continúa siendo la misma, pero en el mundo moderno expresa el concepto nuevo de poder, y no la modificación histórica de un concepto que permanece igual en la diferencia.²⁸

Esta conciencia de la *Trennung* ofrece armas críticas formidables frente a los modos comunes de hacer historia del pensamiento político, de los cuales se puede mostrar tanto la mala interpretación de las fuentes como su causa, la cual consiste en una aceptación acrítica de los conceptos modernos, considerados como obvios y universales.²⁹ De esta manera se pudo configurar una historia del pensamiento político *distinta*, en relación con la investigación de los clásicos.³⁰ Esto sirvió, por dar solamente algunos ejemplos, para comprender el *arché* de los griegos o el *imperium* del medioevo, para sustraer a Marsilio de la alternativa entre autoritarismo y democracia, para entender la relevancia de un autor como Althusius —no identificable como un precursor de la soberanía del pueblo rousseauiana—, para no rastrear en Maquiavelo la génesis del modo moderno de pensar la política, para no leer a Spinoza con la

27 Remito a Giuseppe Duso. “El poder y el nacimiento...”, en particular las pp. 212-216, y Giuseppe Duso. “Tipos del poder y forma política moderna en Max Weber”, en *La representación política...*, pp. 127-152.

28 No parece tenerse plena conciencia de esto en la voz *Herrschaft* de los GG y en el modo en el cual se hace referencia a los clásicos (ver la crítica contenida en Giuseppe Duso. “El poder y el nacimiento...”, pp. 201-209). No es posible detenerse aquí en las características implicadas en la categoría de gobierno y las diferencias radicales que conlleva frente al concepto moderno de poder; distinciones que me parecen fundamentales para la comprensión de las fuentes, pero también para pensar nuestra contemporaneidad. Por ello remito a Giuseppe Duso. “Fine del governo...”, y a Giuseppe Duso. “El poder y el nacimiento...”, en particular las pp. 227-233.

29 Ejemplo de un planteamiento que, precisamente, en cuanto pretende confrontar dos modos distintos de pensar la política —el denominado *modelo aristotélico*, que condiciona una larga historia del pensamiento, y aquel del iusnaturalismo—, lo hace al interior del plano común constituido por la concepción moderna del poder, es aquel ofrecido por Norberto Bobbio (ver “Giusnaturalismo”, en Luigi Firpo (ed.): *Storia delle idee politiche, economiche e sociali*. Vol. IV, Tomo 1. Torino, UTET, 1980, pp. 491-588). Una operación tal, que usa inconscientemente la hipostasiación del concepto moderno para confrontar lo antiguo y lo moderno, no solo malinterpreta la fuente sino que la juzga *a priori*, pues pensar que en el modelo aristotélico la obediencia absoluta al mando está justificada por la fuerza de las cosas y no por la voluntad de los individuos (como ocurre en el modelo iusnaturalista) resulta carente de sentido racional, inaceptable y, en consecuencia, inútil para nuestro pensamiento de la política (ver Giuseppe Duso. “El poder y el nacimiento...”, pp. 209-212).

30 Ver *Sul contributo del gruppo di Padova...* Más allá de las monografías producidas, una visión sintética de una historia del pensamiento político que se mueve sobre la base de una conciencia histórico-conceptual se puede obtener de Giuseppe Duso. *La logica del potere...* y de Giuseppe Duso (ed.). *El poder. Para una Historia de la filosofía política moderna*. México, Siglo XXI, 2005.

lógica de la soberanía, ni a Montesquieu en el contexto del problema de la división liberal del poder. Me parece decisivo, para las consecuencias que esto implica en vista de un análisis crítico de la democracia y de las constituciones contemporáneas, haber encontrado la génesis y la lógica de la soberanía moderna en el proceso de legitimación del poder –en la *representación* como proceso de *autorización*– que nace en el *Leviatán* de Hobbes, y no en Bodin, como suele ser considerado. Asimismo, la conciencia de la lógica de los conceptos modernos sirve igualmente para encontrar en muchos autores –*modernos* por su colocación temporal– la problematización filosófica de aquel *dispositivo de los conceptos modernos* que se halla difundido hasta nuestro presente. Por eso me parece justificada la afirmación de que este texto del *historiador* Brunner es considerablemente más útil para la comprensión de la filosofía política (la antigua, pero no únicamente), que mucha literatura secundaria que se coloca en el ámbito de la historia de la filosofía.

Sin embargo, la utilidad del trabajo de Brunner no tiene que ver solo con una comprensión más correcta de las fuentes. Si denuncia la incapacidad de la historia de la economía para comprender la *oeconómica* de la antigüedad, o de la historia constitucional hecha por constitucionalistas sobre la base del concepto moderno de constitución formal para entender la historia del medioevo, al mismo tiempo denuncia también la incapacidad de las ciencias modernas de entender –sobre la base de la abstracción que ha permitido su desarrollo– la realidad actual. La abstracción de una sociedad de mercado y de la producción, de una *societas civilis* libre de lo político, que condiciona el modo de hacer historia de la economía, no solo no permite comprender el pasado, sino que también se considera reductiva en relación con la realidad contemporánea. Es en esta dirección que va el intento de una *nueva historia constitucional y social*, en la cual *societas* y *constitución* tienen un significado que no se puede reducir a los conceptos modernos que connotan ambos términos. Se ofrece entonces un intento de repensar la realidad presente, más allá de las ciencias y los conceptos modernos.

Una pista para entender esta tarea se puede hallar ahí donde la historia social parece interesarse “en la construcción interna, en la estructura de las asociaciones humanas”,³¹ a diferencia de la historia política que refiere a la dimensión del poder: “El objeto de observación sigue siendo el hombre, y se trata siempre de ‘política’”, agrega sin embargo Brunner, “si se concede por una vez utilizar el término no solo en el significado,

31 Otto Brunner. “Il problema di una storia sociale europea”, en *Per una nuova storia costituzionale e sociale*. Milano, Vita e Pensiero, [1968] 2000, pp. 21-50, aquí p. 23 [Traducido del italiano. NdT].

propio de la edad moderna, de lucha por el poder, sino en un sentido más amplio, vagamente aristotélico”.³² Desde nuestro punto de vista, la expresión “vagamente aristotélico” significa la necesidad de la superación del horizonte de los conceptos modernos para pensar la política: una superación para la que la lección de los griegos es sin duda útil, pero que constituye una tarea irreductible a cualquier modelo antiguo presupuesto. Se mantiene el hecho de que, como se ha dicho, la conciencia crítica en relación con la utilización de los conceptos modernos tiene que ver con la comprensión no solo del pasado, sino también de la realidad contemporánea. El nexo entre historia conceptual e historia constitucional resulta valioso en la medida en que indica la imposibilidad de separar el elemento conceptual del concreto constitucional.

5. ¿Ciencia histórica o crítica a la relación historia-ciencia?

Ya me he referido en el pasado³³ a la famosa crítica que le hace Kosselleck a Brunner, según la cual este tuvo la pretensión de reproducir las fuentes en su objetividad, sin tener en cuenta el imprescindible punto de vista del historiador que las interpreta y las debe traducir al lenguaje del presente. Solo esta conciencia del trabajo de interpretación y traducción del lenguaje de las fuentes volvería posible *trazar las historias* por medio de la individuación, no solo de los elementos sincrónicos, sino también de aquellos diacrónicos que caracterizan a los fenómenos históricos.³⁴ Esta crítica, lejos de ser adecuada y convincente, remite a una modalidad distinta de hacer historia del pasado, que resulta a su vez criticable. Si nuestro estar en el presente es innegable –y esto es bien claro también en Brunner–, y si, por lo tanto, es imposible no partir de los conceptos modernos, también es verdad que estos pueden o considerarse presupuestos necesarios de nuestra comprensión de la realidad o, al contrario, ser interrogados críticamente. Ahora bien, solo esta interrogación crítica, en la medida en que evidencia la génesis determinada de aquellos conceptos, como su lógica y sus aporías, nos abre el camino para la comprensión del horizonte de pensamiento que la fuente requiere para ser entendida.

32 Otto Brunner. “Il problema di una storia...”, p. 23 [Traducido del italiano. NdT]. Se puede recordar a tal fin la perplejidad de Giovanni Sartori, cuando rastrea en Aristóteles una concepción del hombre más que una concepción *especificamente política* (ver Giovanni Sartori. “Politica”, en *Elementi di teoria politica*. Bologna, Il Mulino, 1987, pp. 257-284), presuponiendo así la identificación de la política con el concepto moderno centrado en el poder.

33 Ver el § 7 de *HCFP*.

34 Ver Reinhart Koselleck. “Begriffsgeschichtliche Probleme der Verfassungsgeschichtsschreibung”, en Werner Conze (ed.): *Theorie der Geschichtswissenschaft und Praxis des Geschichtsunterrichts*. Stuttgart, Klett, 1972, pp. 10-28, en particular la p.13.

De tal modo se evita el cuadro historicista, en el que distintas épocas se yuxtaponen entre sí. Se debe tener en cuenta que, en efecto, lejos de entender la historia conceptual como una operación que consiste en distinguir épocas diferentes, Brunner afirma que hay una sola época, la moderna, la que llama la “época de las ideologías”.³⁵

Al hacer una *historia de épocas* ya se parte del presupuesto, no puesto en cuestión, de la validez de los conceptos modernos. Es solo en el momento en que la economía se comprende por medio de la lógica del mercado y la producción, que es posible identificarla con la época moderna, y es sobre esta base que se la diferencia de una época precedente en la que los elementos del mercado están mezclados y confundidos con otros que, en seguida, serán determinados en su especificidad por distintas ciencias.³⁶ Así, es solo sobre la base de la absolutización de la *teoría* de la ciencia moderna que es posible pensar la historia y la historia de los conceptos como una diferenciación de épocas. Lo mismo se puede decir también para la política. Es solo en el momento en el que la política y la democracia se identifican con esa teoría, que consiste en la fundamentación del poder legítimo, que es posible distinguir una época precedente, la cual se entiende, por lo tanto, como aquella en la que el poder tendría una justificación distinta de la moderna, constituida a partir del consenso de los individuos libres.

En la identificación de épocas distintas, estas llegan a estar vinculadas entre sí en un proceso histórico entendido como *desarrollo*.³⁷ Así, una perspectiva historicista muestra estar radicada en la absolutización de la ciencia moderna. Es al interior de tal historicismo que se puede pensar la autoconsistencia de las épocas en su verdad incuestionada y autosuficiente; y en este cuadro, la época moderna parece constituir un *progreso* definitivo frente al pasado. Pero así se corre el riesgo de identificar incluso la *realidad* misma de la época moderna con la autocomprensión inmediata de la sociedad, aquella que se constituye a partir del dispositivo de los *conceptos* modernos. La situación, en cambio, es distinta si se muestra la incapacidad de dichos conceptos para comprender la realidad, incluso aquella realidad que contribuyen a producir.³⁸

La búsqueda de un plano común sobre el cual colocar la democracia antigua y la moderna, de tal modo que las fuentes sean traducibles

35 Ver Otto Brunner. “La época de las ideologías: comienzo y fin”, en *Nuevos caminos de la historia...*, pp. 59-86.

36 Ver *GH*, pp. 116-117.

37 Ver *GH*, pp. 117-118.

38 Ver Giuseppe Duso. “Pensar la política más allá de los conceptos modernos: historia de los conceptos y filosofía política”, *HCFP*, pp. 351-375, y Giuseppe Duso. “Conceptos políticos y realidad en la época moderna”, *Historia y graffa*, Año 22, Nº 44, 2015, pp. 17-46.

al lenguaje de nuestro presente, se dirige en el mismo sentido que el intento más amplio de Koselleck de distinguir la *historia* antigua de la historia moderna, con la filosofía de la historia que denota a esta última. También en este caso la distinción es posible en la medida en que los dos modos de entender la historia son puestos en el plano común, determinado por las categorías temporales metahistóricas de *pasado* y *futuro*. Es en relación con el modo distinto en el cual pasado y futuro se entretajan entre sí, que es posible comparar y distinguir lo antiguo y lo moderno. Mientras en el mundo moderno emerge una expectativa que entrevé en el futuro lo nuevo, que se espera que sea mejor en tanto no es reconducible a las experiencias pasadas, en el mundo antiguo el futuro sería reconducido al pasado y a la constante reaparición de la experiencia. Por ello, en el famoso topos *historia magistra vitae*, la relevancia de los *ejemplos* se basaría en el hecho de que el futuro se comprende sobre la base del pasado, dentro de una sociedad que es inmóvil y cuya temporalidad tiene un movimiento circular, en el cual todo siempre regresa.³⁹ Como efectivamente ha mostrado Biral,⁴⁰ la formalidad que caracteriza a las categorías de *pasado* y *futuro* logra anular el lugar central que tiene la *virtud* en el modo antiguo para entender la praxis, que implica la innegabilidad del problema del *bien* y de lo *justo*. Solo es en este contexto —el de la ética que está en el centro de la argumentación de Brunner en *GH*— que los *exempla*⁴¹ tienen su significado y sus funciones. En cambio, en cuanto se la reduce al horizonte de las categorías formales del tiempo, la historia antigua resulta incomprendida y pierde para *nosotros, los modernos*, cualquier significado. La causa de esto reside en el hecho de que, incluso en el intento teórico de Koselleck, las categorías metahistóricas que permitirían identificar la diferencia entre las épocas, así como el concepto conexo de sociedad, son derivadas de la racionalidad formal que caracteriza a la conceptualidad moderna.

Koselleck quiere construir una ciencia histórica que logre aprehender no solo la unicidad de los significados pasados, sino también sus posibilidades estructurales que permiten nuestra *representación histórica*, y así,

39 Ver Reinhart Koselleck. "Historia magistra vitae", en *Futuro pasado...*, pp. 41-66.

40 Ver Alessandro Biral. "Koselleck e la concezione della storia". Originalmente publicado en *Filosofía política*, Vol. 1, Nº 2, 1987, pp. 431-436, y ahora en Alessandro Biral. *Storia e critica della filosofia politica moderna*. Milano, FrancoAngeli, 1999, pp. 251-257. Pero para un análisis crítico de la concepción koselleckiana de la historia, ver, sobre todo, los dos trabajos de Sandro Chignola. "Los conceptos y la Historia (sobre el concepto de historia)" y "Temporalizar la historia. Sobre la *Historik* de Reinhart Koselleck", *HCFP*, pp. 243-278 y 279-302, los cuales constantemente son tenidos en cuenta en el presente trabajo.

41 Un significado análogo de los *exempla* también se encontró en Kant, en quien emerge una problematización filosófica de la conceptualidad moderna (ver Carolina Bruna Castro. *Pragmática, ejemplaridad e historia: una aproximación kantiana*. Tesis doctoral, Madrid, 2014).

de algún modo, la “contemporaneidad de lo no contemporáneo”.⁴² Por esto, “la historia conceptual abraza aquella zona de convergencia en la que el pasado y sus conceptos entran en los conceptos modernos. Necesita entonces de una teoría, sin la cual no es posible entender qué divide y qué, en cambio, une el tiempo”.⁴³ En este intento, Koselleck termina por mantener los conceptos modernos como horizonte para la relación con el pasado y como *presupuestos* de la verdad de nuestro pensamiento. Brunner, en cambio, tiene la conciencia crítica de que *la historia está condicionada por las hipótesis de la ciencia moderna*, y esta conciencia está en la base de un modo distinto de aproximarse a las fuentes del pasado, y de la posibilidad de distinguir la realidad social y política concreta en la que estamos respecto del aparato teórico conceptual de las ciencias y de la historia en él fundadas.⁴⁴

Esta diferencia se puede comprender bien si se presta atención a las distintas posturas que tienen los dos autores frente a los *tipos ideales* de Max Weber. Koselleck se refiere a ellos como un ejemplo positivo, ya sea para la noción de *feudalismo*, ya sea para su fundamento constituido por los *tipos de poder*.⁴⁵ Weber, con los tipos de legitimación del poder, produciría “un concepto científico lo suficientemente formal y general para poder describir posibilidades constitucionales duraderas, pero también cambiantes y entrelazadas, con tal de revelar la estructura de la ‘individualidad’ histórica en ellas”.⁴⁶ Los tipos ideales devienen, entonces, puntos de referencia para el modo de entender la relación entre el trabajo histórico, la necesidad para ello de la *teoría* y el plano de continuidad que permite aprehender las diferencias. Brunner, en cambio, ve en los tipos ideales (por ejemplo, en el *feudalismo*) generalizaciones que no alcanzan

42 Ver Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 123 [“simultaneidad de lo anacrónico” en original. NdT].

43 [Trad. del it.: Reinhart Koselleck. “Storia dei concetti e storia sociale”, en *Futuro passato. Per una semantica dei tempi storici*. Genova, CLUEB, (1979) 1986, p. 107. En español: “La historia conceptual abarca aquella zona de convergencia en la que el pasado, junto con sus conceptos, afecta a los conceptos actuales. Precisa pues de una teoría, pues sin ella no podría concebir lo que hay de común y de diferente en el tiempo”. Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 124. NdT].

44 Para este punto, que me parece decisivo, no puedo más que remitir a Otto Brunner. “Pensamiento histórico de Occidente”, en *Nuevos caminos de la historia...*, pp. 31-58, y a las consideraciones relativas contenidas en *HCFP*, § 5, pp. 173-178.

45 Ver Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 125. [“formas de dominación” en original. NdT].

46 [Trad. del it.: Reinhart Koselleck. “Storia dei concetti e storia sociale...”, p. 109. En español: “un concepto científico a partir de la reserva empírica de significados posibles que ya existía y que era suficiente formal y universalmente para poder describir posibilidades de organización a largo plazo y duraderas, así como también cambiantes y coincidentes que subdividen las ‘individualidades’ históricas según las estructuras que les son internas”. Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 126. NdT].

a comprender lo específico a lo cual se refieren;⁴⁷ sobre todo, muestra cómo los diversos tipos del poder con los cuales Weber trata de capturar el pasado –aunque, por cierto, con la conciencia de que se trata del *punto de vista subjetivo* del investigador situado en el presente– no son más que *proyecciones del concepto moderno de poder*.⁴⁸ De tal manera, vuelve a presentarse la situación teórica sobre la cual hemos puesto énfasis aquí, señalándola como nuestro objetivo crítico; esto es, aquella historia de los conceptos que identifica las diferencias gracias a un plano común constituido por las hipostaciones de los conceptos modernos.⁴⁹

Sin embargo, si una relación con el pasado condicionada por los conceptos modernos no resulta rigurosa, es necesario intentar clarificar, por una parte, cómo sería posible la relación con una fuente que es radicalmente *distinta* a la de la conceptualidad moderna, que se pone bajo otro *archivo*, como diría Foucault, y, por otra, qué estructura lógica y qué rol tendría la crítica de los conceptos modernos en relación con la comprensión de nuestra realidad. Estos son los dos problemas que nos quedan tras nuestro atrevesamiento del trabajo sobre la *Ganzes Haus*.

6. La contemporaneidad de lo no contemporáneo

Es precisamente la conciencia brunneriana de la *Trennung* la que nos permite una *comunicación* con las fuentes distinta de aquella buscada por Koselleck, justamente gracias al nexo entre historia de las fuentes del pasado y crítica de los conceptos modernos, nexo que viene aceptado y transformado en una historia conceptual que implica un movimiento de pensamiento filosófico.⁵⁰ Para intentar esquematizar la operación realizada, podemos identificar un primer paso en la conciencia de que la lógica del dispositivo conceptual, que inaugura un nuevo modo de pensar al hombre, la ciencia y la vida de la sociedad, nace sobre la base

47 Ver Otto Brunner. “‘Feudalismo’. Una contribución a la historia del concepto”, en *Nuevos caminos de la historia...*, pp. 125-172; pero para la crítica a Weber, también *GH*, p. 120.

48 Ver Otto Brunner. “Osservazioni sui concetti di ‘dominio’ e di ‘legittimità’”, *Filosofía política*, Vol. 1, Nº 2, 1987, pp. 101-120. [En español: Otto Brunner. “Consideraciones acerca de los conceptos de *dominación* y *legitimidad*”, *Conceptos Históricos*, Nº 1, 2015, pp. 136-159. NdT].

49 En torno al weberianismo de Koselleck, ver Sandro Chignola. “Aspectos de la recepción de la *Begriffsgeschichte* en Italia”, *HCFP*, pp. 115-157, en particular las pp.115-130.

50 Un movimiento de pensamiento filosófico tal no se sostiene en el dualismo, sugerido por la misma raíz etimológica del término *crítica* (ver las voces *Kritik* y *Krise* en los GG), que caracteriza gran parte de las *teorías críticas*, sino que trabaja al interior de eso que critica para hacer emerger las aporías y las imposiciones de un problema originario de pensamiento (ver Giuseppe Duso. “Historia conceptual: ¿crítica o filosofía?”, en Faustino Oncina y José Manuel Romero (eds.): *La historia sedimentada en los conceptos. Estudios sobre historia conceptual y crítica de la ideología*. Albolote, Editorial Comares, 2016, pp. 29-48).

del intento de exorcizar aquella *cuestión de la justicia* –central en el modo precedente de pensar la política– que, con su perturbante reaparición, se juzga como un impedimento para un orden político estable. A este efecto resultó necesaria una respuesta *científica* que, para ser válida para todos, más allá de las opiniones diversas, no pudo ser más que caracterizada por una racionalidad formal. Se trata del dispositivo conceptual de la soberanía que, sobre la base de los conceptos de igualdad y libertad, niega la legitimidad de una *relación de gobierno* entre los hombres, y permite realizar un orden estable mediante un poder que es absoluto en tanto está legitimado por todos. Así, la racionalidad de la política moderna pretende dejar de lado la cuestión de la justicia y la diferencia connatural a las relaciones de gobierno, es decir, aquel horizonte de pensamiento de la política en cuyo interior se confrontaron por muchos siglos las distintas doctrinas.

Un segundo paso consiste en exponer las consecuencias contradictorias que tal dispositivo conceptual produce; y además, en la conciencia de que tal respuesta *científica (teórica)*, no solo pretende contradictoriamente exorcizar la única cuestión por la cual pudo surgir, sino que no consigue evitar que esta reaparezca de manera perturbadora en la experiencia histórica concreta. Del mismo modo, la relación de gobierno resurge más allá del intento de borrarla mediante el concepto de poder representativo.⁵¹ Por ello, gracias al trabajo histórico-conceptual, que se sitúa no *fuera o contra* sino al *interior* de la conceptualidad moderna y de la realidad que busca entender y determinar, resurge un problema originario: aquel que se presentaba de modos muy distintos incluso en el largo período que se homologa y reduce a época desde el punto de vista de los conceptos modernos. Es este horizonte problemático, y no un plano conceptual común, el que permite una relación con las fuentes del pasado. De esta manera, no es una estructura inmutable de la sociedad o un modelo antiguo –o de la vieja Europa– el que se afirma, sino un problema que con modalidades distintas se presenta en la antigüedad, en la modernidad y en nuestro presente.⁵² Por esto se ha dicho que solo un *movimiento de pensamiento filosófico permite hacer historia*, de tal manera que se puedan comprender las fuentes con las cuales se tiene una relación. Por esta vía parece posible una *comunicación significativa* con el

51 Ver Giuseppe Duso. "La democrazia e il problema del governo...".

52 Téngase presente que el pensamiento filosófico mismo de Platón y Aristóteles puede ser considerado expresivo del espíritu griego (como diría Hegel), solo en tanto no se identifica con la existencia empírica de la sociedad griega ni con los modos entonces difundidos –las *doxai*– de considerar al hombre y la comunidad. También en este caso, la filosofía hace emerger un problema originario más allá de la realidad empírica y de la modalidad de autocomprensión de la sociedad.

pasado, la cual en cambio termina siendo traicionada cuando se la busca a través de un plano conceptual común o se asume un presupuesto de tipo historicista de sucesiones de épocas y de desarrollo. Mientras en aquellos intentos, como se ha dicho, el plano común es proporcionado, aunque inconscientemente, por el contexto de los conceptos modernos, acá, en una historia conceptual *filosófica*, en el sentido de una historia conceptual más rigurosa y coherente con su contribución crítica, la comunicación es posible mediante una interrogación que involucra a ambos contextos que se trata de confrontar entre sí. Así, el pensamiento de los griegos –de Platón, de Aristóteles– debe abordarse de manera distinta, no solo respecto a su liquidación como mero pasado, sino también respecto al intento de *actualización*, lo cual, contrariamente a sus intenciones, lleva al mismo resultado. En efecto, cuando se *actualiza* el pensamiento antiguo, se asume el horizonte de los conceptos y de los problemas modernos. Pienso, por ejemplo, en la actualización de Aristóteles para pensar la ciudadanía hoy. Una operación semejante conlleva el mantenimiento indiscutido de algunos valores como la libertad subjetiva, la autodeterminación de la voluntad, la reducción del mando político a la voluntad libre de los individuos: todos elementos formales que caracterizan la concepción política moderna. Estos elementos, con los cuales se busca mostrar la actualidad de Aristóteles, son los mismos que forzarían a identificar los límites del pensamiento antiguo frente al desarrollo de la conceptualidad moderna, que atribuye a *todos los individuos* aquellas características que para Aristóteles podrían ser concebidas solo por algunos, y no por los metecos, los esclavos y las mujeres. De este modo, el atrevesamiento del pensamiento antiguo deviene inútil, pues nos diría la misma cosa que *nosotros, los modernos*, ya habríamos entendido, pero de manera racionalmente más rigurosa y cumplida.

En cambio, en la dirección filosófica que capta las aporías de los conceptos modernos y su incapacidad para entender el presente y regular racionalmente la praxis, la fuente antigua nos habla de un modo mucho más relevante y sustancial. El pensamiento de Aristóteles y Platón deviene *contemporáneo*, y su atrevesamiento se vuelve relevante para pensar nuestra contemporaneidad.⁵³ Se puede hablar, así, de aquella *contemporaneidad de lo no contemporáneo* que Koselleck busca, en cambio, por medio de un *metalenguaje*, de la cientificidad de la historia y de categorías formales que permitan la reconstrucción en la historia de aspectos sincrónicos y diacrónicos. *Contemporaneidad de lo no contemporáneo* no tiene

53 Ver Giuseppe Duso. "Perché l'antico per pensare nel presente", en Giulia Maria Labriola (ed.): *Filosofia, politica, diritto. Scritti in onore di Francesco De Sanctis*. Napoli, Editoriale scientifica, 2014, pp. 51-76.

aquí el significado del resurgimiento de un tiempo antiguo. Se trata, más bien, de una cuestión originaria que reaparece como innegable y que debe ser pensada hoy en el concreto de nuestra experiencia, sin ningún modelo presupuesto antiguo o moderno.

Aquí tenemos, entonces, un tercer paso al cual lleva un trabajo histórico-conceptual focalizado en la emergencia de las aporías de los conceptos modernos. Se trata de la nueva tarea de pensar la realidad contemporánea con el problema que esta expone, se trate de nuestra praxis o de la vida de la sociedad. Esto parece posible solo mediante un acto de *diferenciación* –diría Voegelin– frente a la realidad empírica del presente, y de *refutación* (en el sentido socrático del *elenchos*) de aquella *autocomprensión* de la sociedad, basada en la legitimación democrática del poder, que constituye el terreno común sobre el cual se dan hoy las contraposiciones culturales y políticas. En suma, la consecuencia de una historia conceptual, entendida filosóficamente, conlleva la tarea de pensar lo contemporáneo *a través y más allá* de la modernidad que se identifica con los conceptos devenidos *doxa* común. Y tal tarea no puede encontrar soluciones ni en presuntos modelos antiguos, ni mucho menos en la respuesta constituida por el dispositivo conceptual moderno.

7. Pensar el presente con Brunner, más allá de Brunner

La práctica de la historia conceptual, a la cual hacemos referencia aquí, parte de las lecciones de Brunner, pero no está condicionada por su finalidad de crítica al mundo moderno ni por el carácter conservador que pudo haber tenido su propuesta cultural-política.⁵⁴ Un carácter conservador puede tener una crítica al mundo moderno que asuma, *contra* esto, lo antiguo como verdad, como indicación de una realidad inmutable.⁵⁵ Pero es bien distinta la situación producida por una conciencia de las aporías de los conceptos modernos que abre la necesidad de pensar la justicia y el gobierno en nuestro presente. Como se ha dicho, es de los conceptos modernos que parte nuestro pensar, el cual se ubica *más allá* de ellos, y no *antes* que ellos. La comprensión de sus contradicciones

54 Esta relación con Brunner es análoga a la que hemos practicado con el pensamiento de Carl Schmitt, que ha demostrado ser decisiva para una comprensión radical de los conceptos modernos (así como, más allá de Schmitt, para la ostensión de sus aporías), pero que aun así no se ha convertido en un *presupuesto* para nuestro pensamiento de la política que, por el contrario, ha intentado establecer un horizonte de pensamiento (*pensabilidad*) que va *más allá* de Schmitt y *más allá* de la forma política moderna. Ver Giuseppe Duso. "Pensar la democracia más allá de las elecciones", *Conceptos Históricos*, Nº 2, 2016, pp. 40-76.

55 En este caso se recae en el dualismo de la crítica que un movimiento de pensamiento pone en cuestión (ver Giuseppe Duso. "Historia conceptual: ¿crítica o filosofía?...").

no tiene el simple significado de su negación, sino sobre todo de una *superación* que solo es posible a partir de tal comprensión. Este tipo de atravesamiento crítico de los conceptos modernos va más allá de la crítica que les hace Brunner.

Se puede intentar esclarecer esto en relación a la categoría de *gobierno*, para cuya relevancia fue valiosa la lección de Brunner. Es mediante esta categoría que se impone pensar la política del presente, más allá de la soberanía. Para tal tarea, referirse a autores del pasado que no están encerrados en la conceptualidad moderna (Platón, Aristóteles, Althusius) resulta fructífero, pero eso no significa convertirlos en nuestros *modelos*. La diferencia entre los hombres, en el contexto del pensamiento de aquellos, conlleva jerarquía y la exclusión de muchos de la acción política. Estas serían connaturales al principio del gobierno, si este fuera identificado —y esto puede incluso suceder en Brunner— con el modo en que se presenta en el medievo o en la *oeconómica* de la antigüedad europea. Sin embargo, en un contexto en el que incluso el pensamiento de la Europa de la antigüedad —así como los conceptos modernos— es objeto de interrogación, el problema del gobierno se presenta más allá de estos elementos. Para nosotros se trata de intentar pensar la función política de la *diferencia* pasando por los conceptos de *igualdad* y *libertad* y, al mismo tiempo, superando su absolutización que ha producido la soberanía y sus aporías.

Como bien mostró Hegel, el *principio de la libertad subjetiva* tuvo una fuerza tal que trastocó el mundo y abatió los tronos. No solo eso, sino que se trata de un principio que una vez aparecido resulta lógicamente innegable, en la medida en que denuncia la no universalidad de aquellos universales que la particularidad de la conciencia subjetiva deja fuera de sí. Su reconocimiento, no obstante, no conlleva aquella reducción de la sociedad y la política al arbitrio de la voluntad subjetiva que caracteriza la concepción moderna de la legitimidad del poder. Como se ha intentado mostrar en las investigaciones que van de la génesis de la soberanía a su cumplimiento en la democracia, tal concepción produce un resultado contradictorio, esto es, la pérdida de la dimensión política del individuo y su irrelevancia en las decisiones políticas. Para que este principio de *la libertad subjetiva* sea realidad, es necesario pensar al individuo dentro de las relaciones con los otros; la libertad de la voluntad no como absoluta autodeterminación, sino como posibilidad de elección dentro de un conjunto de condicionamientos que la simple voluntad del individuo no puede eliminar. Y no se trata solo de la eliminación de limitaciones materiales, sino también de la irreductibilidad de la libertad a aquella autorreferencialidad de la voluntad que ha caracterizado al concepto en el horizonte nihilístico de su génesis. La voluntad del individuo no

puede no estar condicionada por la cuestión de la justicia, la cual no es reductible a la opinión y la voluntad, sino que sobre todo se determina y se reconoce *en común*, siempre de manera contingente, para la existencia de la sociedad.⁵⁶

El *Prinzip der Herrschaft*, tal como Brunner lo hace emerger en la antigüedad, en el medioevo y en el feudalismo, puede manifestar un aspecto de *señoría* y de *dominación*, por cierto no en el sentido de la relación formal del poder moderno, pero sí de una unidireccionalidad que no implica el accionar político de quien es gobernado. En cambio, el problema del gobierno que *se nos plantea más allá de los conceptos modernos*, en la medida en que pasa por el principio de libertad subjetiva, no puede no implicar el accionar político de todos, aunque sea necesario superar, a este fin, la imaginación, no solo ilusoria sino contradictoria, de que la voluntad del individuo debería *contar completamente* para la política.⁵⁷

Si pensar lo político por medio de la categoría del gobierno implica, a partir de nuestra lectura de Brunner, la superación de aquella separación entre la legitimación democrática del poder y los procesos económicos colocados en la sociedad civil, tarea aún más difícil es hoy la determinación de qué es *gobierno* y cuál sería el espacio de responsabilidad e intervención subjetivas de los gobernantes y gobernados en una realidad determinada por procesos que tienen carácter global. Son estos procesos los que evidencian la irrealidad, incluso en la experiencia concreta, de aquella pretensión de absoluta *autodeterminación* que caracteriza el nexo entre la soberanía del pueblo y la representación política que se realiza a través de las elecciones. No obstante, también en una situación compleja

56 El hecho de que a través de este pasaje por el principio de libertad (que conlleva la *superación* del concepto moderno de libertad como aparece en el iusnaturalismo moderno) nos resulte relevante el pensamiento hegeliano, muestra la diferencia con la lectura de Hegel realizada por Brunner. Él considera de hecho al filósofo alemán como condicionado por la Revolución francesa y por la Revolución Industrial, así como emblemático para el pasaje del principio de gobierno al poder moderno (ver Otto Brunner. "‘Feudalismo’...", p. 146 y ss.). De esto también sería testimonio el hecho de que Hegel considerara las relaciones señoriales medievales y feudales a la luz de la relación emblemática de la esclavitud. En realidad, en la misma página de las *Lecciones de filosofía de la historia*, a la cual Brunner se refiere, se observa una conciencia por parte de Hegel bien distinta del problema que caracteriza el principio de gobierno entre el feudalismo y el mundo moderno. El principio de libertad subjetiva implica en Hegel la superación de la modalidad feudal y estamental del gobierno, pero también de la función que la libertad tuvo en la génesis de la soberanía por medio de una concepción de la política en la que resultan relevantes las categorías de *gobierno* y de una *pluralidad* políticamente activa (para una interpretación de Hegel como a la que aquí se hace referencia, ver Giuseppe Duso. *Libertà e costituzione in Hegel*. Milano, FrancoAngeli, 2013, y "La società politica tra pluralità e governo: la lezione di Hegel", *Filosofia politica*, Vol. 30, Nº 1, 2016, pp. 37-58).

57 Por esto, proponer hoy la necesidad de una *concepción democrática del gobierno* es una tarea nueva y compleja (ver Giuseppe Duso. "Buon governo e agire politico dei governati: un nuovo modo di pensare la democrazia?", *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, Vol. XLV, 2016, pp. 619-650).

y condicionada, sigue siendo la responsabilidad de las acciones políticas de los gobernantes y gobernados lo que tenemos que pensar, so pena de perder el problema político en cuanto tal.

Todo lo que ha sido planteado hasta ahora se orienta en la dirección de la nueva tarea de repensar de manera distinta a aquella democracia que ha sido concebida como punto final y realización de la *forma política moderna*, y, por lo tanto, en el horizonte de la soberanía. Una tarea tal para el historiador conceptual, precisamente porque ha conquistado un horizonte más amplio que el de los conceptos modernos y ha valorizado la lección de los antiguos, no puede ser referida a modelos o estructuras del pasado; no puede tener un carácter *conservador*, en el cual corre el riesgo de caer quien, por el contrario, mantiene el horizonte de los conceptos modernos como presupuesto no problematizado para pensar hoy la política.

La filosofía de la historia que se encuentra implícita en un pensamiento que considera el pensamiento antiguo como una anticipación imperfecta de la política racional de los modernos –la cual culmina en la democracia– y que pretende, por lo tanto, resolver los problemas del presente en una dirección *progresista* –esto es, la que lleva a los conceptos y valores que han caracterizado el modo moderno de pensar la política a su realización–, se muestra completamente condicionada, como ha mostrado Brunner, por el concepto moderno de historia y por la ciencia que constituye su base. De esta manera, permanece en un horizonte teórico que no es interrogado críticamente. Este pensamiento carece de la conciencia de que fueron precisamente los conceptos ligados a los derechos individuales, igualdad y libertad, los que fundaron la lógica de la soberanía moderna, y queda por ello prisionero de ella, obturándose toda posibilidad de innovación. En cambio, una historia conceptual que parta del atravesamiento de Brunner –sin quedar condicionada por sus intenciones culturales y políticas– y haga emerger las aporías que se manifiestan en los conceptos políticos modernos se enfrenta necesariamente con un desafío: entender con otras categorías la realidad política y pensar de un modo nuevo la democracia, con puntos de orientación distintos a aquellos que hacen referencia a una libertad incondicionada y un sujeto omnipotente. Por cierto, se trata de un desafío para el cual no ayudan simples deducciones o construcciones teóricas: no hay el tipo de garantía que se había creído encontrar en la racionalidad formal de la lógica de la soberanía y de la legitimación democrática. Se trata de un trabajo arriesgado. Sin embargo, este riesgo encuentra un suelo firme en la conciencia de aquella despolitización del ciudadano, que no puede no resultar aporética por el hecho mismo de que es resultado de un proceso teórico que ha pretendido ver el punto de partida para pensar la política

y el poder en el valor absoluto del sujeto individual. Esta tarea encuentra, por otra parte, una dirección en la exigencia de pensar la idea de justicia más allá de cada una de sus reducciones teóricas y formales, y por lo tanto al interior de la realidad concreta y contingente en la cual vivimos.

Bibliografía

- Biral, Alessandro.** *Storia e critica della filosofia politica moderna*. Milano FrancoAngeli, 1999.
- Bobbio, Norberto.** “Giusnaturalismo”, en Firpo, Luigi (ed.): *Storia delle idee politiche, economiche e sociali*. Vol. IV, Tomo I. Torino, UTET, 1980, pp. 491-588.
- Bruna Castro, Carolina.** *Pragmática, ejemplaridad e historia: una aproximación kantiana*. Tesis doctoral, Madrid, 2014.
- Brunner, Otto.** “Das ‘Ganze Haus’ und die altereuropäische ‘Ökonomik’”, en *Neue Wege der Verfassung- und Sozialgeschichte*. Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1968, pp. 103-127.
- *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*. Buenos Aires, Editorial Alfa, [1968] 1976.
- “Osservazioni sui concetti di ‘dominio’ e di ‘legittimità’”, *Filosofia politica*, Vol. I, Nº 2, 1987, pp. 101-120.
- *Per una nuova storia costituzionale e sociale*. Milano, Vita e Pensiero, [1968] 2000.
- Brunner, Otto; Conze; Werner y Koselleck, Reinhart** (eds.). *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*. 8 Vols. Stuttgart, Klett-Cotta, 1972-1997.
- Chignola, Sandro y Duso, Giuseppe.** *Historia de los conceptos y filosofía política*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.
- Duso, Giuseppe.** “Storia concettuale come filosofia politica”, *Filosofia politica*, Vol. II, Nº 3, 1997, pp. 393-426.
- (ed.). *El contrato social en la filosofía política moderna*. Valencia, Leserwelt, 1998.
- (ed.). *Oltre la democrazia. Un itinerario attraverso i classici*. Roma, Carocci, 2004.
- (ed.). *El poder. Para una Historia de la filosofía política moderna*. México, Siglo XXI, 2005.
- “La democrazia e il problema del governo”, *Filosofia politica*, Vol. 20, Nº 3, 2006, pp. 367-390.
- *La logica del potere. Storia concettuale come filosofia politica*. Milano, Polimetrica, 2007.
- *Idea di libertà e costituzione repubblicana nella filosofia politica di Kant*. Monza, Polimetrica, 2012.
- *Libertà e costituzione in Hegel*. Milano, FrancoAngeli, 2013.
- “Perché l’antico per pensare nel presente”, en Labriola, Giulia Maria (ed.): *Filosofia, politica, diritto. Scritti in onore di Francesco De Sanctis*. Napoli, Editoriale scientifica, 2014, pp. 51-76.
- “Conceptos políticos y realidad en la época moderna”, *Historia y*

grafía, Año 22, N° 44, 2015, pp. 17-46.

— “Buon governo e agire politico dei governati: un nuovo modo di pensare la democrazia?”, *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, Vol. XLV, 2016, pp. 619-650.

— “Historia conceptual: ¿crítica o filosofía?”, en Oncina, Faustino y **Romero, José Manuel** (eds.): *La historia sedimentada en los conceptos. Estudios sobre historia conceptual y crítica de la ideología*. Albolote, Editorial Comares, 2016, pp. 29-48.

— “La società politica tra pluralità e governo: la lezione di Hegel”, *Filosofia politica*, Vol. 30, N° 1, 2016, pp. 37-58.

— *La representación política. Génesis y crisis de un concepto*. Buenos Aires, UNSAM EDITA, 2016.

— “Pensar la democracia más allá de las elecciones”, *Conceptos Históricos*, N° 2, 2016, pp. 40-76.

Koselleck, Reinhart. “Begriffsgeschichtliche Probleme der Verfassungsgeschichtsschreibung”, en Conze, Werner (ed.): *Theorie der Geschichtswissenschaft und Praxis des Geschichtsunterrichts*. Stuttgart, Klett, 1972, pp. 10-28.

— *Futuro passato. Per una semantica dei tempi storici*. Genova, CLUEB [1979] 1986.

— *Futuro pasado. Para una semántica del tiempo histórico*. Barcelona, Paidós, [1979] 1993.

Salin Edgar. *Geschichte der Volkswirtschaftslehre*. Bern-Tübingen, A. Franks, [1929] 1951.

Sánchez Mandingorra, Juan. *La historia conceptual paduana. Antecedentes y desarrollo de una Historia conceptual como filosofía política*. Tesis doctoral, Valencia 2015.

Sartori, Giovanni. *Elementi di teoria politica*. Bologna, Il Mulino, 1987.